

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11274

Resolución del director gerente de la Gerencia d'Atenció a Urgències Samu 061, Balears per la qual se adjudica, per el procediment de llibre designació, los puestos de trabajo de coordinadoras/es de enfermería de equipos adscritos a la Gerencia d'Atenció a Urgències Samu 061, Balears

Hechos

1. El 27 de mayo de 2025, se publicó en el BOIB n.º 67 la Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias Samu 061, Baleares de 20 de mayo de 2025, por la cual se convocó el procedimiento para cubrir los puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, de coordinadores/se de enfermería de equipos adscritos a la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención a Urgencias Samu 061, Baleares (de ahora en adelante SAMU 061).
2. El 1 de julio de 2025, se publicó en el tablón de anuncios y la intranet del SAMU 061 la Resolución del director gerente del SAMU 061 con el listado provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas con el motivo de exclusión, de acuerdo con las bases que regulan el procedimiento la convocatoria.
3. El 31 de julio de 2025, se publicó en la intranet y el tablón de anuncios del SAMU 061, la Resolución del director gerente de la Gerencia del SAMU 061 con el listado definitivo de personas admitidas y excluidas, de acuerdo con las bases que regulan el procedimiento la convocatoria.
4. Los 18 y 26 de septiembre de 2025, la Comisión de Valoración se reunió para evaluar y valorar la documentación y la exposición de la memoria de los candidatos/as admitidos.
5. El 8 de octubre de 2025 y una vez evaluados los candidatos a ocupar los lugares de trabajo ofertados, la Comisión de Valoración elevó al órgano competente la lista de candidatos que cumplían los requisitos y superaron las otras especificaciones exigidas en la convocatoria.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, el estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud (BOE n.º 301, de 17 de diciembre de 2003).
2. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
3. El artículo 46 de la Ley 7/2024, de 11 de diciembre, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Islas Baleares.
4. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 27 de marzo de 2025 por la cual se modifica la plantilla orgánica del personal estatutario del SAMU 061.
5. De acuerdo con lo establecido en la disposición final segunda del Decreto Ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y en el sanitario, que modifica la letra d) del artículo 30 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, el nivel exigido de conocimiento de catalán, en los términos establecidos reglamentariamente, exceptúa de esta exigencia el personal estatutario y laboral sanitario del Servicio de Salud de las Islas Baleares y de los entes públicos adscritos a este Servicio, el requisito de acceso de los cuales sea una titulación de la rama sanitaria.

Respecto de este personal, el conocimiento de catalán no tendrá en ningún caso el carácter o condición de requisito para el ingreso, provisión u ocupación de lugares de trabajo o desempeño de funciones en aquel Servicio o en los entes públicos adscritos. Así, en relación con los aspirantes que participen en este proceso selectivo, el conocimiento catalán tiene la condición de mérito, en los términos que se determinen reglamentariamente.





En este orden, la letra f) del apartado 1 del artículo 50 de la Ley 3/2007 mencionada queda modificada de la manera siguiente:

f) Acreditar el conocimiento de la lengua catalana que se determine reglamentariamente, respetando el principio de proporcionalidad y adecuación entre el nivel de exigencia y las funciones correspondientes, y sin perjuicio del que dispone la letra d) del artículo 30 de esta Ley.

6. La resolución de la consejera de Salud por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB 112, de 12 de agosto de 2023) por la cual se delega en las personas titulares de las gerencias territoriales de los centros y establecimientos del Servicio de Salud de las Islas Baleares, en relación con el personal adscrito a su gerencia, la competencia de convocar y resolver todos los procedimientos de provisión de lugares de jefe y asimilados, y también la remoción del personal que haya accedido a estos lugares en los casos previstos legalmente.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. **Adjudicar**, mediante el procedimiento de **libre designación**, los puestos de trabajo de **coordinador/a de enfermería** de equipos de la **plantilla orgánica autorizada del SAMU 061**, a favor de los candidatos que figuran en el **anexo 1** de la presente resolución.

2. Establecer que la persona adjudicataria deberá tomar posesión del puesto de trabajo en un plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el punto 5.11 de la Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias Samu 061, Baleares, de 20 de mayo de 2025.

3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), la página web de los Servicios Centrales del Servicio de Salud y el tablón de anuncios de la Gerencia del SAMU 061, Baleares, correspondiente a los puestos convocados, conforme a lo dispuesto en el punto 5.8 de la Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias Samu 061, Baleares, de 20 de mayo de 2025.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de la notificación | publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de notificación | publicación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 8 de octubre de 2025)

El director gerente del SAMU 061

P.D del director general del Servicio Balear de la Salud

(BOIB N. 112, de 12-08-2023)

Eloy Villalba Ballesteros





Conselleria de Salut

Servei de Salut



SAMU
061

Anexo 1

Listado de adjudicaciones a los puestos de trabajo de coordinadores/as de enfermería de equipos de la plantilla orgánica autorizada del SAMU 061

1. Coordinador/coordinadora de enfermería de equipos adscrito/adscrita al Área de Personas

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Núm. doc. identidad
Hernández	Calvo	Erica	7113****V

2. Coordinador/coordinadora de enfermería de equipos adscrito/adscrita al Área Clínica i de Calidad

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Núm. doc. identidad
Urendez	Ruiz	Ana María	****8982A

3. Coordinador/coordinadora de enfermería de equipos adscrito/adscrita al Área de Formación

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Núm. doc. identidad
Prieto	Gálvez	Juan Carlos	2878****S

4. Coordinador/coordinadora de enfermería de equipos adscrito/adscrita al Área de Ibiza y Formentera

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Núm. doc. identidad
Coronel	Escobar	Cinta del Rocío	**80*146N

5. Coordinador/coordinadora de enfermería de equipos adscrito/adscrita al Área de Menorca

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Núm. doc. identidad
García	Socias	Marina	****2197

6. Coordinador/coordinadora de enfermería de equipos adscrito/adscrita al Área de Flota y Logística

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Núm. doc. identidad
Mascaró	Galmés	Andreu	18****14S

7. Coordinador/coordinadora de enfermería de equipos con funciones de tutor clínico / tutora clínica adscrito/adscrita al Área Clínica i de Calidad

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Núm. doc. identidad
Salguero	Martínez	Felipe	4307****J

C/ del Calçat, 2, 1 (polígon de Son Valentí)
07011 Palma
Tel. 971 285 854
ibsalut.es/samu061